

## **BASES LEGALES DE “OVOPLUS, LA VIDA PLUS FACIL”**

### **EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La empresa Álvarez Camacho SL con domicilio en Calle Enrique Camacho Carrasco 48. 41620 Marchena (Sevilla) y número identificativo B41.100.751 organiza el concurso “OVOPLUS, LA VIDA PLUS FACIL” de ámbito ibérico, incluyendo a los países de España y Portugal, exclusivo para personas residentes en la Unión Europea y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

### **BASES LEGALES:**

#### **1-. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN.**

Podrán participar todas las personas residentes en la Unión Europea y mayores de edad, en los idiomas castellano y/o portugués.

El concursante podrá participar a título individual o colectivo, definiendo claramente los participantes del grupo.

Álvarez Camacho pretende que la presente Promoción se desarrolle en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por este motivo, Álvarez Camacho se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente del mismo a cualquier Participante que transgreda las normas de la buena fe o emplee medios fraudulentos, incumpliendo estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los Premios, Álvarez Camacho se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los mismos.

#### **2-. OBJETO DEL CONCURSO**

Los participantes deberán presentar material audiovisual destinado a dar a conocer el producto Ovoplus al público general y sus ventajas. Este material audiovisual debe estar preparado para poderse remitir por las distintas redes sociales, radio o televisión y deberá aparecer, siempre, como mínimo, un botellín de ovoplus RPET 300 ml.

Este material, antes de viralizarse, deberá ser aprobado por el Departamento de Comunicación y Marketing de Álvarez Camacho SL. Cualquier material presentado que se haya hecho público antes de dicha aprobación será excluido del concurso.

El audiovisual presentado no debe exceder, en ninguno de los casos, los 60 segundos de duración.

El concurso se iniciará el 1 de Diciembre de 2020 y finalizará el 31 de Junio de 2021.

### **3-. PRIMERA FASE – RECEPCIÓN**

Los participantes, a partir del 1 de Diciembre de 2020, deberán remitir a la dirección de correo [ovoplus@ovoplus.es](mailto:ovoplus@ovoplus.es) , junto con el material audiovisual presentado al concurso, los siguientes datos:

- 1-. Nombre y apellidos de los participantes, número DNI, indicando, en el caso de grupo, quien será el interlocutor.
- 2-. Email y teléfono de contacto del interlocutor.
- 3-. Enlaces a los perfiles de las diferentes redes sociales en las que se colgará el audiovisual.
- 4-. Título del audiovisual.
- 5-. Nota indicando que se conocen, y aceptan, todo el articulado y condiciones de participación en este concurso.

La fecha límite de recepción de material audiovisual será el 31 de marzo de 2021.

### **4-. SEGUNDA FASE – SELECCIÓN y FILTRAJE**

El Departamento de Comunicación de Álvarez Camacho efectuará una rigurosa selección de los materiales presentados descartando todos aquellos que vulneren la legislación vigente, dañen la sensibilidad a terceros, atenten contra la mujer o colectivos LGTBI, xenóbofos, racistas, etc.

Se autorizará a los vídeos finalmente seleccionados a su emisión por RRSS facilitando logos a los participantes si así lo necesitaran.

Álvarez Camacho evaluará la posibilidad de colgar los diferentes materiales presentados a concurso en la página web [www.ovoplus.es](http://www.ovoplus.es).

### **5-. TERCERA FASE – VIRALIZACIÓN.**

Una vez superado el filtraje, el concursante podrá iniciar su viralización en las diferentes redes sociales.

El día 31 de Junio deberá remitir un email a [ovoplus@ovoplus.es](mailto:ovoplus@ovoplus.es) con la imagen de los likes y reenvíos conseguidos en cada una de las redes sociales, teniendo en cuenta que no se tendrán en cuenta los likes y reenvíos de perfiles creados en fechas posteriores al 1 de Noviembre de 2020.

### **6-. COMUNICACIÓN GANADORES**

El Departamento de Comunicación de Álvarez Camacho comunicará el resultado del concurso el día 23 de Julio de 2021, directamente a los ganadores y por medio de la página web [www.ovoplus.es](http://www.ovoplus.es).

## 7-. PUNTUACIÓN

La clasificación definitiva se obtendrá con la suma de los siguientes apartados:

- a) Viralización: Se tendrán en cuenta todos los likes y reenvíos obtenidos en todas las redes sociales, descartando los de aquellos perfiles creados antes del 1 de Noviembre de 2020.

1r clasificado: 100 puntos.

2º Clasificado: 50 puntos.

3r Clasificado: 30 puntos.

- b) Calidad: Se valorarán los aspectos cualitativos del material audiovisual por parte de profesionales del sector.

1r clasificado: 50 puntos

2º clasificado: 30 puntos

3r clasificado: 10 puntos.

- c) Originalidad: Se valorará la originalidad del vídeo, en especial aquellos que no sigan cánones establecidos en la publicidad.

1r clasificado: 50 puntos

2º clasificado: 30 puntos

3r clasificado: 10 puntos

- d) Ovoplus: Se valorará la exposición de los aspectos identificativos, y ventajas de ovoplus ( se encuentran en la web [www.ovoplus.es](http://www.ovoplus.es)).

1r clasificado: 75 puntos

2º clasificado: 50 puntos

3r clasificado: 25puntos.

La suma de los puntos de los 4 apartados darán lugar a la clasificación definitiva.

## 8-. PREMIOS.

Se premiará a los cinco primeros clasificados en función de la clasificación obtenida según los criterios del apartado 7.

Primer clasificado: 3.000 euros + 1 pack de 15 botellines ovoplus.

Segundo clasificado: 1.000 euros + 1 pack de 15 botellines ovoplus.

Tercer clasificado: 500 euros + 1 pack de 15 botellines ovoplus.

Cuarto clasificado: 2 packs de 15 botellines ovoplus.

Quinto clasificado: 1 pack de 15 botellines ovoplus.

Los premios serán entregados antes del 31 de Diciembre de 2021 en función de los condicionantes pandémicos Covid.

El fallo del jurado será inapelable pudiéndose declarar desierto alguno de los premios en el caso de que el volumen de participantes finalmente evaluados fuera menor que el número de premios.

## **7.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los audiovisuales presentados en el concurso, premiados o no premiados, pasarán a pertenecer a Álvarez Camacho sin que exista ningún tipo de contraprestación presente, o futura, más que los premios obtenidos en caso de haber sido clasificado el audiovisual en los cinco primeros puestos.

Ninguno de los Vídeos participantes en el Concurso será devuelto a sus autores, quienes al participar ceden sus derechos de propiedad intelectual a Alvarez Camacho con carácter exclusivo y transferible, el máximo de tiempo establecido en la Ley, para todo el territorio mundial y con carácter gratuito. Dicha cesión atribuye a Alvarez Camacho la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de los Vídeos con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio autor/es, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho.

Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes: - El derecho de reproducción de los Vídeos o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellos, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole. - El derecho de distribución de los Vídeos o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante cualquier forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales.- El derecho a comunicar públicamente los Vídeos en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la publicación en los medios informativos,

la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública.- El derecho a transformar los Vídeos o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por Alvarez Camacho o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.- El derecho a doblar y subtítular los Vídeos en cualquier lengua.

La organización se reserva el derecho a utilizar los distintos elementos surgidos de los trabajos presentados a concurso con fines comerciales o publicitarios, ya sean en su totalidad, o en parte de los mismos, sin necesidad de referenciar a los autores.

Los participantes en el concurso autorizan a la organización a la difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción total o parcial de los proyectos presentados a través de los portales y vías actuales o futuras de la entidad, y de forma gratuita.

Al participar en este concurso, el productor, o los productores, del material, aceptan expresamente este punto del articulado.

A título enunciativo, pero no limitativo, ALVAREZ CAMACHO queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, premiados, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedarán exentos de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier premio siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

ALVAREZ CAMACHO no se hace responsable de la utilización de la imagen de menores en los vídeos de los participantes, siendo cada participante quien habrá de obtener los permisos y consentimientos preceptivos de los padres o tutores de los mismos. Ello no obsta para que cualquier uso de la imagen de un menor que pueda resultar inadecuada sea sancionado por la organización con la retirada inmediata del vídeo del concurso.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

## **8.- Cesión de Derechos Imagen**

Los participantes en el concurso, los que hubieran resultado ganadores así como aquellas personas que aparezcan en los videos del concurso, aceptan que su nombre, apellidos e imagen y/o voz sea utilizada a efectos de hacer público, en su caso, los resultados del concurso. Igualmente autorizan a la empresa organizadora a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que ha participado, siendo ganador o no, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, en su caso.

A tales efectos, los participantes deberán verificar antes de proceder al envío de los Vídeos la existencia de las autorizaciones de los titulares de derechos de imagen que resulten pertinentes en los términos expuestos en el párrafo anterior, debiendo poder acreditar la existencia de las mismas a solicitud de Alvarez Camacho.

Asimismo da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y localidad de residencia) en la página web en el caso de que resulte premiado en alguno de los concursos y/o promociones, así como, en su caso, las fotografías o imágenes de la entrega del premio.

La cesión de derechos de imagen según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para los participantes.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Álvarez Camacho SL, con domicilio en Calle Enrique Camacho Carrasco nº 48. 41620 Marchena (Sevilla) y número identificativo B 41.100.751.

Álvarez Camacho SL se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Álvarez Camacho SL para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados exclusivamente para la participación en este concurso.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Álvarez Camacho SL, cualquier modificación de los mismos. Álvarez Camacho SL se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Álvarez Camacho SL de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email [ovoplus@ovoplus.es](mailto:ovoplus@ovoplus.es) indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Álvarez Camacho SL. Calle Enrique Camacho Carrasco 48. 41620 Marchena (Sevilla).

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas Bases legales se rigen por la legislación española. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación, aplicación o ejecución de las Bases Legales, los Participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Marchena, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Álvarez Camacho SL se reserva el derecho de anular el concurso en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los concursantes.

Álvarez Camacho SL se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia del concurso.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Álvarez Camacho, según su saber y mejor criterio.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.